

20 de agosto, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 29 de abril de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación de sanción*

III.B.539

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación al trabajador autónomo Said Balamane, con último domicilio conocido en calle Teatro, nº 24-1º, de la localidad de Calahorra (La Rioja), se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente SS-133/86.— Acta 639/85, imponiendo sanción de quince mil pesetas (15.000) por la infracción a los arts. 6, 9, 11, 12 y 13 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 29 de abril de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación de sanción*

III.B.540

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación al trabajador autónomo Mohamed Benkhilouk, con último domicilio conocido en calle Teatro, nº 24-1º, de la localidad de Calahorra (La Rioja), se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente SS-134/86.— Acta 640/85, imponiendo sanción de quince mil pesetas (15.000) por la infracción a los arts. 6, 9, 11, 12 y 13 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 29 de abril de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación de sanción*

III.B.541

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación al trabajador autónomo Mohamed Bouzkri, con último domicilio conocido en calle Teatro, nº 24, de la localidad de Calahorra (La Rioja), se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente SS-132/86.— Acta 629/85, imponiendo sanción de quince mil pesetas (15.000) por la infracción a los arts. 6, 9, 11, 12 y 13 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 29 de abril de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación de sanción*

III.B.542

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Pedro Carrera Vera, con último domicilio conocido en calle Hospital Viejo, nº 9, de la localidad de Logroño, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente SS-177/85.— Acta 984/84, imponiendo sanción de diez mil pesetas (10.000) por la infracción al art. 1 de la Orden Ministerial de 7-7-67 en relación con el art. 65 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 29 de abril de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación de sanción*

III.B.543

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de

Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Almacenes Apolo, S.A., con último domicilio conocido en calle Vara de Rey, nº 53, de la localidad de Logroño, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente SS-140/86.— Acta 244/85, imponiendo sanción de veinticinco mil pesetas (25.000) por la infracción al art. 10 de la Ley 40/1980, de 5 de julio, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de abril de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación de sanción*

III.B.544

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Almacenes Apolo, S.A., con último domicilio conocido en calle Vara de Rey, nº 53, de la localidad de Logroño, se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente SS-139/86.— Acta 235/85, imponiendo la sanción de cien mil pesetas (100.000) por la infracción al art. 64 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 y art. 17 de la Orden Ministerial de 28-12-66, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 30 de abril de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación de sanción*

III.B.549

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa ABC ESTUDIO, S.A., con último domicilio conocido en la calle Toriles, nº 35, de la localidad de Calahorra (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 15-4-86 por infracción al art. 16.1 de la Ley 8/80, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, imponiendo sanción de treinta mil pesetas (30.000), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente AT-460/82 y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 5 de mayo de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación de sanción*

III.B.550

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Heliodoro Fernández Ezquerro, con último domicilio conocido en la calle Queipo de Llano, nº 51, de la localidad de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 17-2-86 en el expediente E-AO-98/86; Acta 166/84 por obstrucción infringiendo el art. 14.g del Decreto 2122/71, de 23 de julio, imponiendo sanción de veinticinco mil pesetas (25.000), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 5 de mayo de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Notificación de sanción*

III.B.551

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa VYTASA, S.A., con último domicilio conocido en la calle Canalejas, nº 8, de la localidad de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 17-2-86 por infracción al art. 14.c) y g) del Decreto 2122/71, de 23 de julio, imponiendo la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente E-AO-97/86; Acta 65/84 y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 5 de mayo de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.